



RESOLUCIÓN CS Nº 046 / 2022

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta
Tel. (54) (0387) 4255422
Fax. (54) (0387) 4255499
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

SALTA, 24 de febrero de 2022

Expediente Nº 25.558/2020.-

VISTO la solicitud presentada por la Secretaria de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales de esta Universidad, relacionada con la aprobación de Misiones y Funciones del Cargo de Director de Prestación de Servicios Técnicos, Categoría 02 del Agrupamiento Administrativo correspondiente a la mencionada Secretaria, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1/2 de las actuaciones obra fundamentación suficiente de la propuesta elevada por la mencionada Secretaria y se refiere fundamentalmente a hacer más eficiente el servicio y adaptado a los requerimientos actuales.

Que según lo establece la Resolución CS Nº 295/09, corresponde al Consejo Superior aprobar la estructura orgánica funcional de la Universidad Categorías 1, 2 y 3, de acuerdo a lo establecido por el C.C.T aprobado por Decreto PEN Nº 366/06.

Que analizadas las actuaciones, se concluye que las misiones y funciones propuestas resultan pertinentes para el cargo referido, recomendando agregar como última función: "Cualquier otra tarea o actividad encomendada por las autoridades, dentro de su incumbencia".

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento, mediante Despacho Nº 002/2022,

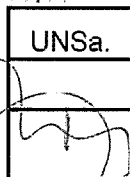
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 1º Sesión Extraordinaria del 24 de Febrero de 2022)

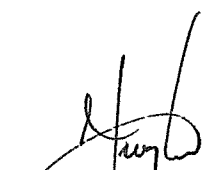
RESUELVE:


ARTICULO 1º.- Aprobar las Misiones y Funciones del cargo de Director de Prestación de Servicios Técnicos – Categoría 2 – Agrupamiento Administrativo de la Secretaria de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales de esta Universidad, las cuales se detallan como ANEXO I de la presente.

ARTICULO 2º.- Comunicar con copia a: Secretaria de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales y Dirección General de Personal. Cumplido siga a la mencionada Secretaria a sus efectos. Publíquese en el boletín oficial de la Universidad Nacional de Salta.

R\$R




Dr. Jorge Fernando Yazlle
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Cr. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



ANEXO I

CARGO: DIRECTOR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS

CATEGORIA: 2 (DOS)

AGRUPAMIENTO: ADMINISTRATIVO

**DEPENDENCIA JERÁRQUICA: SECRETARÍA COOPERACIÓN TÉCNICA Y
RELACIONES INTERNACIONALES**

MISIÓN

- Dirigir, organizar y Controlar las actividades de sus Dependencias
- Asistir a la Secretaría en las actividades realizadas por parte de la Universidad, en prestación de Servicios de Cooperación Técnica a organizaciones del medio, regidos por algún acuerdo y procurando de satisfacer sus demandas de desarrollo y de obtener nuevos recursos.
- Contribuir en la Gestión Administrativa, Presupuestaria, Financiera y Contable de la Secretaría y en su carácter de Oficina de Vinculación Tecnológica.

FUNCIONES GENERALES:

- Dirigir, organizar, coordinar las actividades de la Secretaría.
- Impartir instrucciones tendientes a la ejecución de las tareas
- Proponer a la Secretaría la adopción de medidas administrativas, financieras, contables y tecnológicas para mejorar el funcionamiento de su área.
- Ejecutar la Supervisión y control del desempeño de las diferentes áreas de la Secretaría.

FUNCIONES ESPECÍFICAS:

- Dirigir, organizar, coordinar y controlar las actividades de su dependencia, en materia administrativa, económica, financiera, contable y presupuestaria.
- Dirigir, organizar, coordinar, controlar la gestión de los fondos y valores que ingresen a la Secretaría en concepto de Oficina de Vinculación Tecnológica.
- Coordinar e intervenir en el manejo, custodia y rendición de fondos, valores y bienes patrimoniales de la Secretaría.
- Coordinar la administración y manejo de toda documentación relacionada a Recursos Humanos, Materiales, Financieros y Contables de la Secretaría.
- Asistir a la Secretaría en las etapas de conceptualización, estructuración, ejecución y conclusión de los ciclos de vida de los proyectos de prestación de servicios y de cooperación técnica, de Pasantías y Pasantías Profesionales Supervisadas (PPS).
- Colaborar en la formulación de los objetivos políticos de vinculación e integración de la Universidad con el sector productivo en materia de prestación de servicios y cooperación técnica.



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR**

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

Fax. (54) (0387) 4255499

Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

- Coordinar el intercambio de información entre la Universidad y el medio, para poder contar con el conocimiento actualizado y directo de las prioridades y planes de desarrollo del sector productivo y del gobierno.
- Coordinar la información con unidades de vinculación capacitadas para la ejecución del trabajo de innovación y transferencia de tecnologías.
- Mantener un servicio computarizado, conectado al sistema de información nacional e internacional con el fin de aprovechar las bases de datos de interés para la prestación de servicios al sector productivo.
- Asesorar y formular los proyectos junto a los grupos de docentes investigadores para ser presentados ante entidades financiadoras.
- Elaborar y mantener actualizado un catálogo de la oferta tecnológica y de equipo e instalaciones disponibles en la Universidad.
- Elaborar los documentos de vínculo a ser aprobados por el Comité de Asistencia Técnicas y de Capacitación, que luego serán firmados por las partes signatarias.
- Participar en la elaboración de los proyectos, o de las modificaciones pertinentes de la reglamentación vigente en temas de su competencia.
- Promover la realización de acciones concretas de divulgación de la oferta tecnológica de la Universidad para con el medio.
- Promocionar la capacitación real de oferta de servicios técnicos que la Universidad realice, principalmente en los aspectos cualitativos.
- Mantener un archivo con información actualizada y directa de parte del sector productivo y de gobierno sobre sus planes de desarrollo y sus prioridades.
- Receptar los servicios técnicos que demande el sector productivo.
- Supervisar y controlar el desempeño del Jefe de Departamento de Prestación de Servicios Técnicos, Jefe de Departamento de Promoción de Servicios y Jefe de División de Relaciones Internacionales.
- Operen sistemas informáticos de gestión y seguimiento de información.
- Desarrollar toda otra función tendiente al cumplimiento de la Misión y especificación del cargo.
- Cualquier otra tarea o actividad encomendada por las autoridades, dentro de su incumbencia


Dr. Jorge Fernando Yazile
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Cr. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA